



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIA QUE INDICA**

DECRETO N° 005931

CHILLÁN VIEJO, 28 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud de Horas N° 95 de fecha 28/11/2013, de la Srta. Carolina Riquelme Astorga, Encargada Comunal de Calidad, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, Decreto N° 625/23.01.2013, N° 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21/12/2012 el cual aprueba presupuesto de salud municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Srta. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, C.I. N° 15.219.258-4, Encargada de Calidad del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán a contar del 02 al 30 de Diciembre de 2013, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar trabajos de calidad en Programa SIS, escanear documentación y subirla a la plataforma nacional de dicho programa; revisar protocolos elaborados por los Centros de Salud de la comuna.

2. La Srta. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de lunes a viernes de 02 hrs. de trabajo extraordinario diarios, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/OSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Depto. de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL